



Ayuntamiento de San Martín  
y Mudrián (Segovia)

## BANDO COLONIAS FELINAS

En aplicación En cumplimiento de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales y el Programa de Gestión de Colonias Felinas del municipio de San Martín y Mudrián este Ayuntamiento va a proceder al mapeo y censo de los gatos del término municipal.

Con el fin de fomentar la participación ciudadana en la gestión de colonias felinas se informa que todo aquel que esté interesado en ser **colaborador** de este Ayuntamiento para dichos trabajos lo ponga en conocimiento del Ayuntamiento, por escrito, antes del 15 de noviembre de 2024. Entre las personas colaboradores se dará la correspondiente información y formación para la realización correcta de los trabajos a realizar.

Así mismo, se recuerda que todos los animales de compañía tienen la obligación de estar identificados mediante microchip y se debe proceder a la esterilización quirúrgica de todos los gatos en virtud del artículo 26 de la Ley.

Del mismo modo, se recuerda que queda totalmente prohibido alimentar de manera directa o indirecta a los gatos callejeros y que los contenedores de basura deberán quedar siempre cerrados para evitar problemas de salubridad pública.

San Martín y Mudrián, 5 de Noviembre de 2024

El Alcalde - Fd: Daniel de Lucas García- Firma Electrónica

